

ACUERDO No.

001 DE 2019

"Por el cual se refrenda el presupuesto del canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. para la vigencia 2019"

LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DE TEVEANDINA LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las contenidas en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.** es una sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada indirecta del orden nacional.

Que, de conformidad con sus Estatutos Internos, La Junta Administradora Regional es el máximo organismo de la sociedad y hará las veces de Junta de Socios para todos los efectos.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 001 del 27 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de TEVEANDINA LTDA., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público *"La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. (...) La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año."*

Que la Gerente presentó a los miembros de junta la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2019, a través de la sesión de Junta Administradora Regional del 29 de enero del año en curso, dentro de lo cual, la decisión se aprobó de manera unánime por los miembros de la Junta Administradora Regional.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Refrendar la Resolución No. 001 expedida el 2 de enero de 2019 expedida por la Gerente del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., en las siguientes cuantías y detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (en pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
DISPONIBILIDAD INICIAL	
INGRESOS CORRIENTES	35,631,389,389
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	28,331,389,389
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	28,331,389,389
APORTES	7,300,000,000
APORTES ESTABLEC. PÚBLICOS NACIONALES	7,200,000,000
APORTES DE OTRAS EMPRESAS	100,000,000
INGRESOS DE CAPITAL	25,000,000
REINTEGROS	6,000,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	19,000,000
TOTAL INGRESOS	35,656,389,389

PRESUPUESTO DE GASTOS (en pesos)

PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,528,341,874
GASTOS DE PERSONAL	1,863,829,705
Servicios Personales Asociados a la nómina	1,094,672,244
Servicios Personales indirectos	477,743,665
Contribuciones nómina sector publico	146,939,389
Contribuciones nómina sector privado	144,474,407
GASTOS GENERALES	519,326,219
ADQUISICION DE BIENES	26,358,592
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	479,206,485
IMPUESTOS Y MULTAS	13,761,142
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145,185,950
CUOTA DE AUDITAJE	99,185,950
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	46,000,000
SERVICIO DE LA DEUDA	195,500,000
DEUDA INTERNA	195,500,000
GASTOS DE OPERACIÓN	32,932,547,515
GASTOS DE PRODUCCION	32,932,547,515
TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL	35,656,389,389

cel
x

ARTÍCULO 2.- Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, al Departamento Nacional de Planeación, así como al área de Contabilidad y Presupuesto de TEVEANDINA LTDA., para conocimiento y trámites pertinentes.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

29 ENE. 2019

JORGE EMILIO REY
Presidente Ad-Hoc

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Secretaria Ad-hoc

Proyectó: Gustavo Delgado – Coordinador de Presupuesto y Contabilidad
Revisó: María Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica Administrativa